

<b>Documento</b>	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
<b>Expediente</b>	16/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
<b>Asunto</b>	Sesión ordinaria Pleno de 30 de diciembre de 2022	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763513414120030  Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a></p>

**GRUPOS MUNICIPALES  
SECRETARIA (EXPEDIENTE)  
GABINETE ALCALDIA  
PARTICIPACION CIUDADANA  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD Y  
CONSUMO, EDUCACION Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 254.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA PONER EN MARCHA UN PROGRAMA EXTRAESCOLAR Y DE CONCILIACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LOS BARRIOS INCORPORADOS Y DE REVENGA.**

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**Moción para poner en marcha un programa extraescolar y de conciliación en los centros educativos de los barrios incorporados y de Revenga**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el inicio del mandato y mediante la iniciativa Del Barrio al Pleno, desde el Grupo municipal de Podemos - EQUO hemos hecho una apuesta clara: poner las necesidades de

Código de identificación único 14613763513414120030	Página 1 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



las personas y de nuestros barrios en el centro del debate de la política municipal llevando al pleno mociones que trataran de recoger esas necesidades en el día a día, soluciones que muchas veces no dan grandes titulares, pero sí mejoran la vida de nuestros vecinos y vecinas. En esta ocasión, esta moción aglutina diversas necesidades de niños y niñas en edad escolar y de sus familias de buena parte de nuestros barrios incorporados y de la entidad menor de Revenga. Diferentes barrios, diferentes familias, pero con una problemática común, que también existe en el resto de la ciudad pero que se ve agravada en los barrios incorporados por la ausencia de recursos específicos para hacerla frente y por el efecto ambivalente que produce en estos núcleos de población la cercanía a la capital, que va acompañada de ventajas e inconvenientes para estos barrios.

Es evidente que, independientemente de su naturaleza administrativa, los barrios incorporados de Segovia, y muy especialmente la entidad menor de Revenga, reúnen toda la idiosincrasia de un núcleo rural, con sus potencialidades pero también con sus riesgos y debilidades. Igual que sucede en los municipios rurales de nuestra provincia, la existencia y supervivencia de una escuela es fundamental para sus expectativas demográficas y para su viabilidad en el futuro. Mantener o no la escuela es en buena parte la diferencia entre ser un barrio -o pueblo- propiamente dicho, en el que se pueda desarrollar la vida diaria, o ser un barrio -o pueblo- dormitorio, un lugar en el que los vecinos y vecinas que viven en él únicamente duermen, el resto de su tiempo lo emplean en otros municipios cercanos.

En el ámbito escolar, todos los colegios de los barrios incorporados y de Revenga dependen del CRA del Encinar que tiene su sede en La Losa, con la única excepción del colegio de Zamarramala, que depende del CRA de los Almendros, con sede en la Lastrilla.

En los últimos años, la mayoría de los centros de los barrios incorporados y de Revenga están perdiendo tanto aulas como alumnos: en todos ellos, con mayor o menor incidencia según el año y el centro, disminuye la matrícula al inicio de cada curso escolar. Los datos son preocupantes: en los últimos cinco años, el colegio de Revenga ha perdido el 66% del alumnado, el de Hontoria, el 36%. El de Madrona, ha perdido el 18% de alumnado en los últimos tres años, y el de Zamarramala, un 7% desde el año 2016, que son datos menos negativos, pero igualmente preocupantes, a pesar de que la pandemia les permitió mantener en cierta manera el número de alumnos.

Estos datos son significativos cuando se cruzan con los datos de población infantil en edad escolar de cada núcleo de población. Según estimaciones del AMPA de Revenga, a día de hoy la localidad cuenta con una población infantil en edad escolar que suma algo más de 40



niños y niñas. De ellos, apenas 9 están matriculados actualmente en el municipio, y quedan lejos de los 27 que sí lo estaban hace cinco años, mucho más lejos aún de los 45 que lo estuvieron unos años antes.

Es evidente que hay causas estructurales vinculadas al envejecimiento demográfico, a la pérdida de población y también al efecto perverso del distrito único educativo, que hace que unos centros ganen alumnado y otros lo pierdan, casi siempre en favor de algunos de los centros concertados de la capital. Las causas son diversas: hay familias que, directamente, se inclinan por la concertada; otras que no quieren el modelo de aula única y optan por otros centros; hay familias que buscan centros al lado de sus centros de trabajo.

Además de estas preferencias legítimas y respetables de cada familia, hay también una evidencia que apuntan tanto los datos como el diagnóstico comunitario de las propias familias, de las asociaciones de vecinos y de las AMPAS: existe un porcentaje mayoritario de familias que querrían matricular a sus hijos e hijas en el centro más cercano a su domicilio, en estos centros rurales, pero no lo hacen por la imposibilidad de conciliar los horarios laborales con los horarios escolares, es decir, porque los padres y madres no pueden dejar y recoger a sus hijos a las horas de entrada y salida del horario lectivo estándar de los centros. Esto hace que descarten directamente la posibilidad de matricularlos en estos centros rurales y busquen para sus hijos e hijas otros centros en la capital que se encuentren de camino a sus puestos de trabajo y que sí cuentan con estos programas extraescolares y recursos que facilitan la conciliación de la vida familiar, el horario escolar y el ámbito laboral.

Es una pescadilla que se muerde la cola: estos centros escolares rurales no cumplen las ratios mínimas exigidas por la Junta de Castilla y León para ofrecer al alumnado y a sus familias los programas de madrugadores, de comedor y de tardes en el cole, que permiten completar las jornadas escolares de los niños y niñas y facilitan el día a día a sus padres y madres, cuestión que provoca a su vez que disminuya, cada vez más, la matrícula en estos centros. La decisión política de marcar estas ratios mínimas imposibles de alcanzar en colegios del entorno rural perjudica a estos centros educativos, que parten en una clara situación de desventaja respecto a otros centros urbanos o comarcales para los que es mucho más fácil asegurar estos números mínimos. Se trata, como hemos dicho, de una espiral que, de seguir con esta dinámica, va está provocando que algunos colegios, especialmente el de Revenga y también el de Hontoria, corran un altísimo riesgo de desaparecer.



En este punto de la argumentación y para evitar la tentación de justificar en aras a una supuesta “eficiencia económica” (que no social) de los servicios públicos, creemos que es conveniente señalar uno de los mayores retos que tiene por delante la España vaciada, nuestra provincia y, también, nuestra comunidad autónoma: luchar contra la despoblación. A pesar de las continuas declaraciones y discursos del presidente Mañueco y sus compañeros de partido que le han precedido en el puesto, la lucha con la despoblación de la Junta de Castilla y León no pasa de ser meras palabras, no llega nunca a traducirse en medidas concretas, sino más bien todo lo contrario. Y un hecho concreto, una medida concreta que empezaría a andar el camino de la lucha contra la despoblación sería precisamente este asunto: no imponer ratios mínimas en los programas de conciliación imposibles de cumplir para las escuelas rurales para frenar la sangría de matrículas y empezar, poco a poco, a aumentarlas. Las políticas públicas de conciliación como estos programas a los que nos referimos son una parte fundamental de los servicios públicos en el entorno rural, y asegurar estos servicios públicos es fundamental para frenar la despoblación.

Frente a esta realidad, diversos ayuntamientos de diferente signo político han decidido no resignarse y defender sus escuelas rurales, entendiendo que la mejor forma de hacerlo es ponerlas en valor y demostrar su utilidad para los vecinos y vecinas poniendo en marcha iniciativas que permitieran conciliar a las familias. Ejemplo de ello son La Losa, Las Navillas o Bernuy, cuyos ayuntamientos han desarrollado diferentes servicios que faciliten la conciliación con programas extraescolares con monitores, con comedor o con adaptaciones de espacios similares.

Lo que proponemos es que el Ayuntamiento de Segovia tome ejemplo de estos ayuntamientos y desarrolle también un programa educativo extraescolar en cada centro rural, sin exigir un mínimo de inscritos y adaptado a las necesidades concretas de los niños y niñas escolarizadas y de las familias de cada barrio incorporado y de la entidad menor de Revenga. De manera general, este programa debería extenderse de septiembre a julio, de lunes a viernes, con mínimo de 3 horas antes y/o después del horario escolar, definiendo el diseño del programa en función de las necesidades tanto del alumnado como de las familias de cada centro. El desarrollo y puesta en marcha de este programa educativo creemos que debería realizarse preferentemente con recursos propios y gestión directa por parte del ayuntamiento o en colaboración con la entidad menor de Revenga, aunque también y de cara a la inmediatez del presente curso escolar se podrían tener en cuenta otras modalidades, como convenios o acuerdos con las AMPAS de los centros.



Consideramos que nuestra propuesta supone una inversión económicamente muy modesta pero que puede tener un retorno social muy importante, haciendo más atractivos a estos coles para las familias de nuestros barrios incorporados y ayudando a mantener y estabilizar un mínimo de matriculaciones que garantice la viabilidad a medio y largo plazo de estos centros educativos y sus comunidades escolares. En definitiva, con esta moción apostamos por la cobertura de las necesidades de conciliación de las familias, de la atención de los menores, del mantenimiento de los espacios que generan socialización, identidad y comunidad, y defendemos el mantenimiento de los servicios públicos en los barrios incorporados de Segovia.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

### **ACUERDOS**

1. Instar a la Junta de Castilla y León a eliminar las ratios mínimas para los colegios rurales públicos de los programas de madrugadores, “tardes en el cole” y “conciliamos” y flexibilizar los criterios para establecer comedores escolares.
2. Desde el Ayuntamiento de Segovia, poner en marcha en el menor tiempo posible y sin requisito mínimo de participantes un programa educativo extraescolar de cuidado y supervisión de niños y niñas en los centros escolares de los barrios incorporados y de la entidad menor de Revenga, desarrollado en el propio centro o en instalaciones municipales, con una duración mínima de tres horas diarias y complementario a la jornada escolar, incluyendo la supervisión del alumnado durante la comida.
3. Poner a disposición de estos un espacio adaptado para calentar la comida elaborada en casa y ser utilizado como comedor, supervisados por el monitor y monitora responsable.

En Segovia, a 19 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente en el  
Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia  
con certificado digital de la FNMT

Guillermo San Juan Benito

Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO”

Código de identificación único 14613763513414120030	Página 5 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Intervenciones.-** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomó la palabra doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco Javier García Crespo, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); doña Silvia Pasarón Ayuso en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Miguel Merino Sánchez, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente Sr. San Juan Benito.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la aprobación, en los términos contenidos en la moción, con la modificación propuesta en el transcurso del debate, por la representante de Izquierda Unida resultando:

**Votos presenciales.-** Votos emitidos: 24, de los cuales, 15 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (2), IU (2) y Podemos (1), NINGUNO en contra y el resto, 9 Abstenciones -de los concejales de los grupos PP (9)-.

**Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).-** Votos emitidos: UN VOTO A FAVOR.

**Acuerdo.-** Con el voto a favor de la mayoría, de los asistentes, presenciales y a distancia por medios telemáticos, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN LOS TERMINOS RESULTANTES DEL DEBATE. ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:

**PRIMERO:** Exigir a la Junta de Castilla y León a que asuma su responsabilidad y ponga en marcha los programa “madrugadores”, “tardes en el cole” y “conciliamos” en los colegios públicos de Revenga, Fuentemilanos, Madrona, Hontoria y Zamarramala.

**SEGUNDO:** Mientras, desde el Ayuntamiento de Segovia, poner en marcha en el menor tiempo posible y sin requisito mínimo de participantes un programa educativo extraescolar de cuidado y supervisión de niños y niñas en los centros escolares de los barrios incorporados y de la entidad menor de Revenga, desarrollado en el propio centro o en instalaciones municipales, con una duración mínima de tres horas diarias y complementario a la jornada escolar, incluyendo la supervisión del alumnado durante la comida.

**TERCERO:** Poner a disposición de estos un espacio adaptado para calentar la comida elaborada en casa y ser utilizado como comedor, supervisados por el monitor y monitora responsable.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3

Código de identificación único 14613763513414120030	Página 6 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763513414120030	Página 7 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	